

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1o.) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Despacho Comisorio No. 11001400305320230136000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio No. 034 de fecha 26 de septiembre de 2023, proveniente del Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio a la parte interesada y/o despacho de origen para que proceda con su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, a fin de que el mismo sea repartido entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.*

*La providencia anterior se notifica por Estado No. 201 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 4 – diciembre - 2023.*

*Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria*